

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redacción Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia franco de porte.

Por un mes. 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

El Excmo. Sr. Inspector general de infantería con fecha 11 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. El Distinguido de la compañía de Zamora D. Raimundo Coll, de quien me habla V. E. en su comunicacion de 4 del actual, debe permanecer en el establecimiento, no obstante haberle tocado la suerte de soldado por la ciudad de Toro, cuyo cupo debe cubrir por haber tenido ingreso en la compañía cuando ya estaba publicada la quinta, bajo el supuesto de que tanto este individuo como los que se hallen en igual caso, deben ser comprendidos en la asignacion que al distribuir los reemplazos se haga del arma de infantería. Respecto á la consulta que me hace V. E. acerca de los quintos que desde las mismas cajas solicitan ingresar en la compañía de Distinguidos, no encuentro inconveniente alguno en que se les admita á exámen y cursen sus instancias, pues aun cuando no esten destinados á cuerpos, tiene la misma opcion á esta gracia que los que se encuentran en el caso que señala el art. 12 de la Real orden de 26 de Marzo de 1835, siempre bajo la inteligencia de que han de ser aplicados al cupo ó señalamiento del arma de infantería.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 16 de Abril de 1838.=*El Barón de Carondelet*.=Sr. Comandante general de Segovia.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Con fecha 8 de Octubre del año próximo pasado se insertó en el Boletín oficial la siguiente circular.

“No es desconocido á los pueblos el sumo interés que tanto á ellos como á toda la Nación reporta la conservacion y arreglo de los montes. La Direccion de este ramo solicita en proporcionar uno y otro, para que de este modo haya resultados felices al bien general, me remite el adjunto estado con el objeto de que en los partidos judiciales se forme el correspondiente á los pueblos de que se compone, y de los cinco en que se halla dividida esta provincia se haga el general de ella. Con este fin prevengo á los Alcaldes constitucionales que formando un estado igual al modelo, y llenando los huecos de las casillas que comprende la remitan en el preciso término de 15 dias contados desde el recibo del Boletín, al Alcalde constitucional del pueblo cabeza del partido á que pertenezcan. Este, reunidos que tenga todos los de él formará el general del partido que en los diez dias siguientes al fenecimiento de los 15 señalados, remitirá á este Gobierno político.

Es urgente el cumplimiento de este servicio como se deja conocer á primera vista, y por ello creo escusado hacer prevencion alguna á los Alcaldes, de los que espero llenarán su deber.”

En ella se fijaban los términos precisos en los que los Alcaldes de todos los pueblos y los de las cabezas de partido debían cumplir con esta orden, y pasados con exceso aun no lo han verificado. Por tanto prevengo nuevamente su cumplimiento y espero no den lugar los pueblos morosos á precisarme los obligue por medios que les serán sensibles, y procuren remitir los estados á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, para que estos sin escusa alguna lo hagan á este Gobierno político en el preciso término de 15 dias siguientes al recibo de este Boletín. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 25 de Abril de 1838.=*E. G. P. I. Juan Pedro de Capua*.= Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

	Nombre del monte	Parcela de este	Pueblo en el que se halla	Cabida en el partido	Reduccion de las masas baldias	Situacion topografica	Calidad del terreno	Señales que pudiere haber	Clase de abtollado	Especie dominante	Estado en que se halla el abtollado	Lomas	Madera	Cortezas	Corcheros	Pez	Bellaia	Pastos	Producto total	OBSERVACIONES

PROVINCIA DE

Estado de los Montes baldios, realengos y de dueño no conocido que se hallan en dicho partido.

AÑO DE 1838.

PARTIDO DE

La persona que se crea con derecho á los dos caballos y la yegua, cuyas señas se expresan á continuacion acudirán a la casa en que se halla establecido el Gobierno politico de la provincia donde le serán entregados, con tal que acredite la propiedad. Segovia 25 de Abril de 1838. = El G. P. I., Juan Pedro de Capua.

Señas. Un caballo capon, pelo castaño, 4 años, con 6 cuartas y 5 dedos de alzada.

Otro viejo, estropeado, flaco e inutilizado de las manos, el cual parece segun las rozaduras que tiene, que ha estado destinado á la labranza.

Una yegua, pelo castaño claro, de edad de 7 años, su alzada 6 cuartas y 3 dedos. = Capua.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Aragon.

D. Domingo Pallette remató una viña de 4 cahices de tierra sita en el plano de la Cartuja baja, que fué de los Agustinos, en. 7500

D. José Satué remató un olivar de 3 arrobas y 2 cuartales en término del Rabal, que fué del colegio de Agustinos de Sto. Tomas, en. 7000

D. Mariano Justo remató un campo de 1 cahiz, 2 arrobas y 2 cuartales, en término del Arrabal, que fué del convento del Carmen, en. 3200

D. Santiago Lalana remató un campo de 3 cahices y 3 cuartales, sito en id., que fué del mismo convento, en. 3420

D. Miguel Marsaco remató un corral sito en Zaragoza, calle de Predicadores, núm. 48, que fué del convento de Sto. Domingo, en. 80000

D. Estanislao Minuesa remató una casa en id., calle de id., núm. 46, que fué de id., en. 43000

D. Baltasar Mur remató una casa en id., calle de id., núm. 47, que fué de id., en. 55000

D. Agustin Sicuret remató una casa en id., calle de id., núm. 45, que fué de id., en. 43000

D. Gerónimo Martin remató una casa en id., calle de id., núm. 175, que fué del convento de S. Agustin, en. 41000

D. Antonio Piyor remató una casa en id., calle de la Plateria, núm. 16, que fué de id., en. 53006

D. Manuel Lorenz remató una casa en id., calle Mayor, núm. 168, que fué de id., en. 34500

D. Pedro Martinez remató una casa en id., calle de Predicadores, núm. 44, que fué del convento de Sto. Domingo, en. 41000

D. Bartolomé Lop remató una casa en id., calle de id., núm. 98, que fué del convento del Carmen, en. 14000

D. Epifanio Ribera remató una casa en id., calle del Portillo, núm. 84, que fué del convento de S. Agustín, en 25000
 D. Manuel Aladreu remató una casa en id., calle de id., núm. 83, que fué de id., en 30000
 D. Juan Manuel Estrada remató una casa en id., calle de Bonaire, núm. 190 primero, que fué de id., en 22000

Provincia de Cádiz.

D. José María Navarro remató una casa sita en Ceuta, plaza de Africa, núm. 3, que fué del convento de Trinitarios, en 7900
 El mismo Navarro remató una casa en id., plazuela de los Reyes, número 3, que fué de id., en 4900
 El mismo Navarro remató una casa en id., callejon de la botica, número 18, que fué de id., en 10700
 El mismo Navarro remató una casa en id., plaza de Africa, núm. 4, que fué de id., en 8300

D. Eduardo José Trujillo remató 14 fanegas de olivar, con 34 de tierra calma llamada tierra de Dios, en término de las Cabezas de S. Juan, que fué de los Clérigos Menores de Sevilla, en 37000
 El mismo Trujillo remató una haza de 67 fanegas de tierra en el pago de las Utreras, término de Medina Sidonia, que fué de los Mínimos de la misma, en 34600
 El mismo Trujillo remató otra id. de 36 fanegas de tierra en el sitio de la Cabeza, término de id., que fué del convento de S. Agustín, en 17300

El mismo Trujillo remató otra id. de 54 fanegas de tierra, en el pago de Sainilla, término de Medina Sidonia, que fué de id., en 39000
 El mismo Trujillo remató 5 fanegas de olivar, llamadas de los Menores, término de la villa de las Cabezas de S. Juan, que fué de los Clérigos Menores de Sevilla, en 8100
 El mismo Trujillo remató una haza de 27 fanegas de tierra en el pago de los Santos, término de Medina, que fué del convento de S. Agustín, en 17300

El mismo Trujillo remató nueve aranzadas de tierra en el pago de la Galera, término de Jerez de la Frontera, que fué del convento de Sto. Domingo, en 9000
 D. Manuel Rey remató una casa baja sita en Ceuta, plaza de los Reyes, núm. 4, que fué del convento de la Trinidad, en 4800
 D. Julian Vega remató la segunda suerte de tierra de 17 aranzadas, en el pago de Campillo, término de Rota, que fué del convento de la Merced, en 9100

D. Manuel Rey remató una casa sita en Ceuta, plaza de los Reyes, núm. 1 que fué del convento de la Trinidad, en 4800
 D. Antonio de la Fuente remató la primera suerte de 17 aranzadas en el pago del Campillo, término de Rota, que fué del convento de la Merced, en 5920
 D. Miguel de Eras remató una suerte de tierra de 5½ aranzadas, llamada del Alcaide término de id., que fué del convento de S. Agustín de Regla, en 2020

D. Prudencio Fernandez remató una casa sita en Arcos, calle de Boticas, núm. 40 que fué de los Jesuitas, en 14000
 D. Juan de Dios Tejera remató una haza de 30 fanegas de tierra en el sitio de Matapulgas, término de Medina, que fué de los Mínimos de la misma, en 21500

Provincia de Cuenca.

D. Juan Jimenez Aguilar remató 2½ almudes de tierra, sitos en término de la ciudad de Cuenca y rambla de Sta. Isabel, que fué de las monjas Bernardas, en 2500
 D. Juan Lopez Pelegrin remató un molino llamado de Cristinas, en el término de Pajaroncillo, en la margen del río Cabriel, que fué de los Dominicos de Sta. Cruz de Carboneras en 19745

D. Pedro Vela remató una heredad llamada de Romica, sita en término de Requena, que fué de los Trinitarios de Tejada, en 15280

Provincia de Extremadura.

D. Rafael Campo remató una suerte de tierra de pan llevar, al sitio de la Pardalilla, en término de Plasencia, que fué de los Dominicos de dicha ciudad, en 2400
 D. Juan Briz remató una casa sita en Badajoz, calle del Pozo, núm. 43, que fué del convento de monjas de San Onofre, en 52000

Provincia de Granada.

D. Francisco Martinez remató una casa en Granada, calle de Zapateros y de Cuchilleros, núm. 16, manz. 543, que fue del convento de la Merced, en 42300
 D. Francisco de Paula Fuente remató una casa en id., calle de Triana, núm. 5, manz. 670, que fué de las monjas Agustinas, en 13000

D. Gerónimo Martinez, remató dos terceras partes de una casa sita en id., calle del Zacatin, núm. 50, manz. 558, que fué de las monjas de Santa Ines, en 17100
 D. Francisco Gomez remató una casa en id., sita en el Campillo, núm. 7, manz. 486, que fué de los Carmelitas Calzados, en 7200
 D. Lorenzo Santaella remató una casa en id., callejuela sin salida de la Placeta del Agua, núm. 17, manz. 118, que fué del convento de Santo Domingo, en 7500

Provincia de Madrid.

D. Crisanto Zapatero remató una casa en esta córte, calle Travesía del Fúcar, núm. 5, manz. 253, que fué de las monjas de S. Fernando, en 54500
 El mismo Zapatero remató una casa en id., calle del Humilladero, núm. 4, manz. 104 que fue de las monjas Trinitarias, en 111500

D. Manuel María de Torres remató una casa en id., calle de San Bartolome, número 24, manz. 309, que fue de los Mercenarios Descalzos, en 51000
 El mismo Torres remató otra id. en id., calle de Hortaleza n. 28, manz. 317, que fue del mismo convento, en 144000

(Se continuará.)

D. Prudencia Benavente
 Parte no oficial.

Concluye la narracion de la Enferma, in-
 sertada en el número anterior.

Todo lo espuesto con lo que yo tengo observado en los dos años que llevo de cura en esta parroquia no me dejan razon de duda sobre el hecho, y por última prueba sirva la exacta y cautelosa observacion que cal efecto hizo el Excmo. Sr. arzobispo de Santiago D. Fr. Rafael de Velez, pues deseando certificarse de este hecho, dispuso que por diez y siete dias continuos vigilasen alternativamente tres padres maestros y un cura, todos de su entera confianza. Estos, despues de no permitir se encendiese fuego en la cocina, sitio donde estuvo y está la dicha enferma, despidiendo á todos los domésticos, quedándose ellos solos en observacion, relevándose se unos á otros por turno, y llamando á algunos sacerdotes del pais, á fin de poder practicar esta diligencia. Despues de los 17 dias se retiraron evidenciados de que la mencionada enferma vive sin alimentarse. Las testimoniales de esta observacion deben hallarse archivadas en el palacio arzobispal, como igualmente las del citado D. Jacinto del Rio, el que como primer observador de esta rareza, escribió con maduro detenimiento todo cuanto le fue obvio, y lo remitió á la secretaria del indicado palacio. Esta enferma está ciega, con entera privacion de la vista corporal desde el año de 1808, el oido lo tiene muy regular: olfato muy poco: habla solamente con su confesor y raras veces con sus hijos, con aquél siempre que se proporciona: hablaba tambien con S. E. el señor arzobispo en las veces que fue á visitarla. Mueve algo la cabeza, y su rostro, segun dicen los que la conocian antes de enfermar, es con corta diferencia como al principio de su enfermedad, sin arrugas ni otra señal de senectud: su cabello inclina algo á cano: los pulsos se presentan mas ó menos alterados á proporcion de las aflicciones y dolores vehementes que le afligen casi todos los dias, rara vez tiene tos, y siempre sin expectoracion. Al principio de su enfermedad sudaba mucho, mas despues no se advierte sudor alguno, ni mal aliento, ni parte alguna excrementicia de su cuerpo á escepcion de que alguna que otra vez suele verter lágrimas. Preguntada si duerme, responde que no puede saberlo, y solo afirma que tiene algunos parasismos que le embargan los sentidos por breves momentos, lo que tal vez podrá llamarse sueño. Su abitacion fue siempre y es una camita en la cocina próxima al sitio en que sus domésticos encienden el fuego para el uso ordinario, cuya cama está circundada de tablado, á las que el vulgo suele llamar alcobas.

Si consideramos á la enferma en lo moral, no cabe duda en que su vida ha sido siempre ejemplar, habiéndola educado sus padres y difunto tio en el santo temor de Dios, instruida en aquellos principios que son la base de la religion católica: se observó desde sus mas tiernos años muy inclinada á todo ejercicio de piedad y virtud: antes de llegar á la pubertad huía de todos aquellos enredos pueriles á que naturalmente son adictos los niños: llegados los doce y catorce años (tiempo en que ordinariamente se desarrollan las pasiones) se la vió mas retirada de las ocasiones del mundo, y tanto antes de casarse como despues, su porte y conducta exterior se dejaron ver regulados por una prudencia verdaderamente cristiana. Con respecto á las pasiones que llamamos del

espíritu como soberbia, vanidad, envidia &c., nada de esto se percibió en ella: es cierto que algunas veces llora porque se le ve derramar alguna lagrima; pero á todo demuestra siempre una paciencia regular en sufrir sus achaques, y una conformidad igual con la voluntad de su criador, tanto en lo próspero como en lo adverso. Acostumbrose á comulgar todos los domingos primeros del mes, todas las vocaciones de la Virgen y fiestas principales del año, incluso el dia de S. José por ser el santo de su nombre. Estos son los dias en que suele alimentarse con la sagrada Eucaristia, á no ser que por alguna incidencia no pueda proporcionarsele, como ya se verificó pasando dos, tres, y alguna vez cuatro meses. Se confiesa ó reconcilia todas las semanas, pero no comulga sino en los dias referidos.

Es todo lo que sobre el particular puedo decir. Gonzar 8 de Julio de 1837. = Benito Larfu y Barreiro.

Los incrédulos tendrán quizá este relato por paradoja; y otros lo atribuirán á una causa sobrenatural. El hecho es cierto, auténtica la relacion, existe el cura que la estendió y firmó á peticion del comandante general que fue de la provincia de Lugo D. Joaquin Cayuela, y acaba de cerciorarse por sí mismo el 2 de este mes el señor brigadier D. Francisco Ocaña, comandante general de operaciones, y de los distritos de Santiago y Lugo. Este gefe en union conmigo y de otros oficiales y varios individuos de tropa estuvo en dicho dia á visitar la enferma en su casa, sita en el lugar de Carballiño parroquia de Santa María de Gonzar en la orilla izquierda del Lambre, cerca de Puente Carneiro á cuatro leguas escasas de esta ciudad: vimos con admiracion y asombro aquel cuerpo yerto, pero con vida; el rostro natural, pero sin arruga alguna; el cutis terso y blanco, y el cabello bastante negro y poblado.

Sábios, naturalistas, médicos, á vosotros toca indagar las causas de este fenómeno prodigioso, de esta muger que existe sin comer ni beber y sin ejercer ninguna de las funciones corporales, hace 30 años. Como militar y natural de este pais, os presento por medio de la imprenta este cuadro de portento, para que apurando vuestros conocimientos y ensayando vuestras plumas le deis el verdadero colorido y descifreis un enigma que he visto y tocado, pero no alcanzo ni comprendo.

Santiago 8 de Enero de 1838. = El capitán del tercer batallon del regimiento de Castilla 16 de línea, Vicente Vazque Varela.

(Correo nacional.)

ANUNCIOS.

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de pastos por un año de la dehesa de Fuencuadrada propia de esta ciudad, acuda con sus proposiciones á la secretaria de Ayuntamiento, que se le admitirán siendo arregladas á las condiciones del remate, y teniendo entendido que para su celebracion está señalado el dia 3 del próximo mes de Mayo y hora de las 10 de su mañana en las casas consistoriales.

El maestro de albañilería y carpintería que quisiere tomar á su cargo la ejecucion de una Cija en la caseria de Matamanzano, término de Fuente Milanos, puede presentarse en Segovia en la casa de D. José Lopez Pantaleon, calle de Reoyo, número 1.º, quien les dirá las condiciones para verificarlo.